

Condenado soldado que vendió arma de un compañero en instalación militar en Tolima

Bogotá D. C., 21 de agosto de 2026. El Juzgado 1204 de Conocimiento Especializado Penal Militar y Policial condenó a un soldado bachiller por los cargos de hurto de armas y bienes de defensa en concurso heterogéneo con el delito del centinela, en hechos acontecidos en mayo de 2026.

Según la investigación de la Fiscalía 2201 de Conocimiento Especializado Penal Militar y Policial, el uniformado orgánico del Batallón de Infantería Liviana No. 18 'CR. Jaime Rooke' del departamento del Tolima, abandonó de forma clandestina su puesto de centinela aprovechando la oscuridad de la noche y se apoderó de un fusil Galil AR calibre 5.56 mm asignado a uno de sus compañeros mientras dormía.

Posteriormente fue hasta la puerta de la instalación militar y le entregó el arma a un tercero a cambio de siete millones de pesos.

"(...) Se encuentra demostrado que el procesado conocía y comprendía la ilicitud de su comportamiento y las consecuencias jurídicas de su actuar, esto es, era consciente que estaba prohibido apoderarse de material de armamento de uso privativo de las Fuerzas Militares, pues de la forma como ocurrió el apoderamiento y la entrega a un particular, permite concluir que era consciente de la ilicitud de dicho comportamiento (...)", señaló el juzgado en la sentencia.

El despacho impuso una pena principal de 46 meses de prisión y a las penas accesorias de separación absoluta de la Fuerza Pública e interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo periodo.

¡La justicia que se ve!

